



Resolución de Secretaría General N°030-2013-OEFA/SG

Lima, 22 AGO. 2013

VISTOS:

El Informe N° 193-2013-OEFA/OA-LOG, el Informe N° 60-2013/OEFA-OA, el Informe N° 204-2013-OEFA/OA-LOG y el Memorandum N° 1061-2013-OEFA/OA emitidos por la Oficina de Administración, así como el Informe N° 207-2013-OEFA/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y en el Artículo 8° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, es función de cada entidad elaborar su respectivo Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular del Pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado por razones de asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales: *i)* cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o *ii)* el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el Numeral 6.3 del Acápite IV referido a las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE —emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado— establece que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones resultan aplicables las normas que rigen para su aprobación en lo referido a su elaboración y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 001-2013-OEFA/SG del 18 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental para el Año Fiscal 2013, con un total de 71 procesos de selección;



Que, mediante las Resoluciones de Secretaría General número 008-2013-OEFA/SG, 013-2013-OEFA/SG, 017-2013-OEFA/SG y 024-2013-OEFA/SG se aprobaron, respectivamente, la primera, segunda, tercera y cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante el Informe N° 193-2013-OEFA/OA-LOG, el Informe N° 60-2013/OEFA-OA, el Informe N° 204-2013-OEFA/OA-LOG y el Memorándum N° 1061-2013-OEFA/OA, la Oficina de Administración solicita la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2013 a fin que se incluyan 7 procesos de selección y se excluyan 5 procesos de selección, según se detalla en los referidos documentos;

Que, los procesos de selección a ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2013 cuentan con la disponibilidad presupuestaria otorgada mediante el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000003259-2013-OEFA/OPP-CCP del 6 de agosto de 2013 por el monto de S/. 75 000,00 y la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000003213-2013-OEFA/OPP-CCP del 26 de julio de 2013 por el monto de S/. 39 000,00 y la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000002804-2013-OEFA/OPP-CCP del 7 de junio de 2013 por el monto de S/. 44 830,70 y la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; los Certificados de Crédito Presupuestario N° 0000003108-2013-OEFA/OPP-CCP del 23 de julio de 2013, el primero por el monto de S/. 165 193,00 y la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, y el segundo por el monto de S/. 6 050,00 y la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000003110-2013-OEFA/OPP-CCP del 23 de julio de 2013 por el monto de S/. 39 900,00 y la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; y el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000003048-2013-OEFA/OPP-CCP del 18 de julio de 2013 por el monto de S/. 349 381,95 y la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y otro con el mismo número, fecha y fuente de financiamiento por el monto de S/. 87 345,49; así como el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000003293-2013-OEFA/OPP-CCP del 7 de agosto de 2013 por el monto de S/. 65 178,48, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados. Asimismo, con la Constancia Presupuestal N° 011-2013-OEFA/OPP se realiza la previsión presupuestal por el monto de S/. 698 763,91 para el año fiscal 2014; al igual que con la Constancia Presupuestal N° 015-2013-OEFA/OPP por el monto de S/. 195 535,44;

Que, la inclusión y exclusión de los procesos del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2013 se justifican en lo señalado en el Informe N° 193-2013-OEFA/OA-LOG, el Informe N° 60-2013/OEFA-OA, el Informe N° 204-2013-OEFA/OA-LOG y el Memorándum N° 1061-2013-OEFA/OA;

Que, luego de la evaluación correspondiente, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la aprobación de la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA correspondiente al Año Fiscal 2013 resulta jurídicamente viable con la finalidad de garantizar el funcionamiento y la operatividad de la Entidad, y se encuentra acorde a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, así como en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, según el Numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de



bienes, servicios y obras deberá ser aprobada —en cualquier caso— mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Contando con el visado de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado; y en uso de las facultades delegadas por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA correspondiente al Año Fiscal 2013.

Artículo 2°.- Aprobar la inclusión de 7 procesos de selección y la exclusión de 5 procesos de selección, según se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Administración, la implementación y ejecución de la Quinta Modificación del Plan Anual Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA correspondiente al Año Fiscal 2013, así como la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo en el Portal de Transparencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Administración que se encuentra en el segundo piso del local institucional ubicado en la calle Manuel Gonzales Olaechea N° 247 del distrito de San Isidro de la provincia y departamento de Lima, para su revisión o adquisición.

Regístrese y comuníquese.



Oscar Enrique Gómez Castro
Secretario General

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA



ANEXO N° 01
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200276 - ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL (A1)

B) AÑO : 2013

C) SIGLAS : OEFA

D) UNIDAD EJECUTORA : 200276 - ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

E) RUC : 20521286769

F) PLIEGO :
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener azul

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + G

N. REF	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO
																			DEPA	PROV	DIST		
78	1-SI	0-NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	82	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE EDICION Y PUBLICACION DE ENCARTE EN DIARIOS - PROYECTO SINADA	8212159900094000	187 - SERVICIO	1.00	39.000.00	1 - Soles	00	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico			15	01	31	INCLUSION	
79	1-SI	0-NO		4 - CONCURSO PUBLICO	99	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE UN PIMUEBLE PARA LA SEDE CENTRAL DEL OEFA	8013150200094959	187 - SERVICIO	1.00	1,048,145.86	1 - Soles	00	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico			15	01	31	INCLUSION	
80	1-SI	0-NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	99	1 - BIENES	ADQUISICION DE SWITCH PARA RED DE 48 PUERTOS	4322261200070627	5 - UNIDAD	1.00	44.830.70	1 - Soles	00	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico			15	01	31	INCLUSION	
81	1-SI	0-NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	56	1 - BIENES	ADQUISICION DE MOBILIARIO	5610171300125447	5 - UNIDAD	1.00	171,243.00	1 - Soles	00	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico			15	01	31	INCLUSION	
82	1-SI	0-NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	99	1 - BIENES	GRUPO ELECTROGENO	2811180100189388	5 - UNIDAD	1.00	39.900.00	1 - Soles	00	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico			15	01	31	INCLUSION	
83	1-SI	0-NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	86	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE CAPACITACION EN HERRAMIENTAS DE GESTION PUBLICA	8610150600129049	187 - SERVICIO	1.00	75.000.00	1 - Soles	00	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico			15	01	31	INCLUSION	
84	1-SI	0-NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	99	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS DEL OEFA	7813180400229177	187 - SERVICIO	1.00	169,219.66	1 - Soles	00	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico			15	01	31	INCLUSION	
34	1-SI	0-NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	44	1 - BIENES	ADQUISICION DE LANCEROS LGGG OEFA-PROYECTO SINADA	4412170100067827	5 - UNIDAD	1.00	16,710.00	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico			15	01	31	EXCLUSION	
35	1-SI	0-NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	44	1 - BIENES	ADQUISICION DE PAD MOUSE - PROYECTO SINADA	4321180200074111	5 - UNIDAD	1.00	28.000.00	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico			15	01	31	EXCLUSION	
37	1-SI	0-NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	99	1 - BIENES	ADQUISICION DE MATERIAL DE DIFUSION IMPRESO - PROYECTO SINADA	6010520200125968	5 - UNIDAD	1.00	32,820.00	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico			15	01	31	EXCLUSION	
48	1-SI	0-NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	82	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE EDICION Y PUBLICACION DE ENCARTE EN DIARIOS - PROYECTO SINADA	8212159900093919	5 - UNIDAD	1.00	180.000.00	1 - Soles	00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico			15	01	31	EXCLUSION	
12	1-SI	0-NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	99	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE CAPACITACION EN DESARROLLO DE HABILIDADES INTERPERSONALES	8610181000229231	5 - UNIDAD	1.00	120.000.00	1 - Soles	00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico			15	01	31	EXCLUSION	

